

BOLETÍN INFORMATIVO DE APS SOBRE EL CONCURSO DE TRASLADOS Y LA OPE DE SECUNDARIA

1. MESA SECTORIAL 9-10-09. CONCURSO DE TRASLADOS

APS presentó en Registro y en la propia Mesa Sectorial las siguientes **ALEGACIONES:**

1) APSNavarra SOLICITA que se oferten en Concurso de Traslados todas las plazas necesarias para terminar con la discriminación de los funcionarios en **expectativa de destino** (a quienes se valora, a efectos de antigüedad, tres veces menos que a un funcionario con destino definitivo) y favorecer la **movilidad** del resto de funcionarios. Asimismo, SOLICITA conocer, a la mayor brevedad, la **oferta concreta** que el Departamento va a realizar para este Concurso de Traslados.

Respuesta del Departamento de Educación: Intentarán dar “lo antes posible” la información sobre el número de plazas que salen a concurso de traslados. En cuanto a la discriminación del profesorado en expectativa, la contestación fue decir que están “por la estabilidad en el empleo”.

[Nota: la plantilla se envió a los sindicatos el viernes 30 de octubre a las 13:04, es decir, dejando un margen de dos días hasta la finalización del plazo. Estas vacantes no se negociaron en Mesa Sectorial]

2) APSNavarra SOLICITA que las vacantes ofertadas en los **dos primeros cursos de Secundaria Obligatoria** que hayan quedado desiertas una vez resueltas las convocatorias del Concurso de Traslados de Maestros, se oferten para su provisión entre funcionarios correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, tal y como establece la normativa vigente.

Respuesta del Departamento de Educación: “La Mesa Sectorial no incluye este asunto en el orden del día”. No obstante, Juan Ramón Elorz, Director del Servicio de Inspección Educativa, indicó que se va a hacer de esta manera.

3) APSNavarra SOLICITA que se establezca un **límite de tiempo real y razonable para las Comisiones de Servicio**, transcurrido el cual las plazas de aquellos profesores que sobrepasen ese límite, sean **liberadas** y ofertadas en **Concurso de Traslados**.

Respuesta del Departamento de Educación: “La Mesa Sectorial no incluye este asunto en el orden del día”.

4) SOLICITA el **compromiso** de la Administración de regular un procedimiento autonómico objetivo de provisión de puestos vacantes con carácter temporal para los funcionarios de carrera docentes (conocido como “**conkursillo**” de traslados) y que ya se lleva a cabo en otras comunidades autónomas.

Respuesta del Departamento de Educación: Se rechaza esta propuesta sin ninguna explicación, ante el silencio del resto de organizaciones sindicales.

5) SOLICITA la **MODIFICACIÓN DEL BAREMO** en aquellos casos en los que el *Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes* permite que sea la normativa procedimental de la administración educativa de la Comunidad Foral de Navarra la que determine la puntuación correspondiente. En relación con esto, APSNavarra **PROPONE**:

! Que se tome como criterio siempre el máximo o el mínimo del margen de puntuación en esos apartados: “*Formación y perfeccionamiento*” (entre 5 y 10 puntos) y “*Otros méritos*” (entre 15 y 20 puntos).

! Que se corrija la desproporción existente entre la valoración de la Jefatura de Departamento (0,5 puntos-siguiendo el Real Decreto 2112/1998-) y la de las Jefaturas de Unidad Técnica, Negociado, Sección, Dirección de Servicio o asimilados en la Administración educativa (1,50 puntos en el borrador del Departamento, aspecto no contemplado en el mencionado Real Decreto).

! Que, como docentes que somos, se valore en mayor medida la impartición de cursos

(actualmente 1 punto, cuando se otorga 4 puntos a la asistencia), cuestión que tampoco aborda el RD 2112/1998 ni su modificación mediante RD 1964/2008.

Respuesta del Departamento de Educación: La Directora del Servicio de Recursos Humanos, Begoña Unzúe, reconoce que es posible la modificación del baremo pero comunica su oposición a plantearse cualquier cambio. Literalmente, afirma: “Es posible cambiar el baremo, pero no queremos cambiarlo”.

Además, se requiere una **ACLARACIÓN** sobre los puntos siguientes:

2º) En el punto 1.4.2, ¿a qué tipo de “*actividades de formación y perfeccionamiento*” se refiere el baremo?

Respuesta del Departamento de Educación: Se refiere a todos aquellos que no están directamente relacionados con la especialidad.

3º) En el punto 2.1 (Publicaciones), no se especifica la puntuación que se otorga a cada publicación ni el criterio que se va a seguir, quedando a la discreción de las comisiones de valoración. ¿Cuáles van a ser estos criterios y cómo se va a puntuar?

Respuesta del Departamento de Educación: “Existen unos criterios que, aunque no son públicos, se manejan dentro del Departamento y se facilitan a las Comisiones de Valoración”.

APSNavarra manifiesta su disconformidad ante la no divulgación de dichos criterios y la nula información que se ofrece al profesorado sobre la valoración que se va a otorgar a los méritos de este apartado.

2. MESA SECTORIAL 10-11-09. a) OPE Y TRASLADOS

APS presentó las siguientes **ALEGACIONES**:

1ª) APSNavarra solicita el **aplazamiento de la Mesa Sectorial** dando un tiempo mínimo razonable para el estudio y análisis de la documentación enviada por el Departamento de Educación. APS recibió el jueves 5 de noviembre la convocatoria de Mesa Sectorial para el 10 de noviembre, con un único documento (modificación de la OF de gestión de listas de interinos); el viernes, la OPE; el lunes (un día antes de la Mesa Sectorial), el borrador de la convocatoria de Oposiciones. Aunque se concretarán alegaciones cuando se dé un tiempo razonable, presentamos algunas de ellas.

2ª) **Oferta pública de empleo (OPE), APS rechaza la reserva de más del 50% de las plazas para promoción interna de funcionarios del nivel B.**

? El **borrador de la convocatoria de oposiciones 2010** dice que: *“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del **Real Decreto 276/2007**, de 23 de febrero, se reserva un 50% de las plazas convocadas en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño para el acceso por parte de funcionarios docentes clasificados en el grupo “B” a que se refiere la vigente legislación de la función pública, que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria.”*

? El **Real Decreto 276/2007**, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley dice, en el Título II, Capítulo II, Artículo 10, lo siguiente:

(b) **“Determinación, en las convocatorias de ingreso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, de la reserva de un porcentaje de las plazas que se convoquen para el acceso de funcionarios de los cuerpos docentes clasificados en el grupo B a que se refiere la vigente legislación de la función pública, que**

deberán estar en posesión de la titulación requerida para el ingreso en los correspondientes cuerpos y hayan permanecido en sus cuerpos de procedencia un mínimo de seis años como funcionarios de carrera”.

Y en el Título IV, Capítulo I, **Artículo 34** (Reserva de plazas):

*“En las convocatorias de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, se reservará **un porcentaje de las plazas** que se convoquen para el acceso de funcionarios docentes clasificados en el grupo B a que se refiere la vigente legislación de la función pública.”*

La decisión del Gobierno de Navarra de volver a reservar más de la mitad de las plazas para la promoción de funcionarios de Primaria a Secundaria, es **incoherente** con respecto al objetivo de reducir el porcentaje de personal contratado y **lesiva** para el colectivo de interinos de Secundaria. En comunidades autónomas como Cataluña se ha reducido el porcentaje de reserva al **25%**. En otras como Galicia **no existe reserva de plazas** para funcionarios docentes del grupo B.

En la anterior convocatoria de oposiciones, la reserva para promoción interna de más 50% de las plazas convocadas, ya fue abusiva. Se supone que tanto aquella como esta convocatoria tienen como objetivo reducir la bolsa de interinidad, vergonzosa a todos los efectos y superior a la de la empresa privada. Por eso, para esta convocatoria y mientras dure el “*período transitorio*”, considerábamos y seguimos considerando suficiente una reserva del 5 %. Así lo defendimos en Mesa Sectorial durante el curso pasado ante la oposición del resto de sindicatos y la negativa del Departamento de Educación, puesto que reservar de entrada la mitad de las plazas para funcionarios del Nivel B (que ya tienen, por lo tanto, asegurado su puesto de trabajo), es absolutamente insolidario para los contratados laborales de Secundaria que, en ningún caso, pueden presentarse a las oposiciones de Primaria, ni siquiera por turno libre. Es decir: a un Profesor de Secundaria, licenciado en Matemáticas, por ejemplo, y con el Certificado de Aptitud Pedagógica, no se le considera capacitado para impartir clase de Matemáticas en la Educación Primaria. Y a un maestro contratado sí se le considera idóneo para impartir clase en el primer ciclo de la Enseñanza Secundaria.

El resultado fue que en determinadas plazas ofertadas en la anterior convocatoria, fue muy difícil abandonar la interinidad debido a la promoción interna. Por ejemplo, en Psicología y Pedagogía, las plazas cubiertas mediante promoción del nivel B al A fueron del 40%, lo que supuso un claro perjuicio para los opositores de Secundaria. Concretamente, en castellano, de 21 plazas accedieron 5 funcionarios del Nivel B (el 25%) y en euskera, de 7 plazas accedido 3 (el 43%).

3ª) Vacantes de los concursos de traslados.

APSNavarra considera **muy insuficiente número de plazas ofertadas** en concurso de traslados, que no soluciona la **escasa capacidad de movilidad del profesorado**. Además, teniendo en cuenta la OPE de hace dos años (600 plazas), la existencia de un **gran número de funcionarios en expectativa de destino** y la nueva OPE de este año (565 plazas), es evidente que las plazas ofertadas no van a permitir conseguir destino definitivo a la mayoría del profesorado que se encuentra sin él.

4ª) Convocatoria de oposiciones.

Adquisición de nuevas especialidades

La última convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades para los profesores de Enseñanza Secundaria fue en el 2003 (Resolución 737/2003, de 28 de mayo-BON nº 73 de 11 de junio de 2003-) y solamente para dos especialidades: Matemáticas y Construcciones Civiles y Edificación. Por ello, nos parece urgente (como nos parecía en las oposiciones de 2008) una nueva convocatoria, ya que no se han aprovechado para ello las oposiciones de Secundaria, como sí se hace en las convocatorias para ingreso en el Cuerpo de Maestros y como se hace en otras comunidades autónomas.

Euskarazko plazak / Plazas en euskera

Euskarazko plazak lortu nahi dituzten irakasleek euskaraz lehiatu behar dutela uste dugu. Nafar Gobernuak azterketak euskaraz edo gazteleraz egin daitezkeela dio baina erabaki hau ulertezina da. Kanpoko hizkuntzetako espezialitateetan plaza lortu nahi duenak azterketa oro kanpoko hizkuntzaz egin behar du.

APSren iritziz, ez da nahikoa EGA edo baliokidea aurkeztea, azterketak euskaraz egin behar dituzte derrigorrez.

Asombrosamente, esta convocatoria, como la anterior, vuelve a permitir a los futuros profesores que opositan a plazas en euskera realizar todas las pruebas de la fase de oposición (incluyendo la defensa de la programación) en castellano. Al igual que quienes opositan para lenguas extranjeras -o en Lengua castellana y Literatura en euskera- deben hacerlo en el idioma correspondiente, en el caso del euskera no es admisible que sea de otro modo. Desde APSNavarra defendemos por lo tanto que las pruebas de las plazas en euskera sean íntegramente en euskera.

Tribunales

APSNavarra solicita que la Resolución de la Directora del Servicio de Recursos Humanos en la que se nombrarán los tribunales para cada especialidad e idioma se publique al mismo tiempo que la lista de admitidos para las Oposiciones, con el objetivo (como indica la normativa vigente) de conciliar la vida laboral y familiar, ya que el desempeño de la labor como miembro de un tribunal se produce en período vacacional.

5ª) Modificación de la Orden Foral de gestión de listas de interinos.

Euskera

La modificación del apartado 2.2 del artículo 11 de la Orden Foral 60/2009, de 8 de mayo, permite que se pueda formar parte de las relaciones de aspirantes a la contratación temporal en vascuence, sin la exigencia de la titulación correspondiente (EGA o equivalente), mediante la superación de una prueba, lo cual va en claro perjuicio de la calidad de la enseñanza y supone un desprecio al euskera.

Nuevas titulaciones

Es muy cuestionable el criterio seguido a la hora de establecer la adecuación de algunas titulaciones para impartir determinadas materias, especialmente en las plazas de Profesores Técnicos de Formación Profesional, eminentemente prácticas. Se presenta, a continuación y como Anexo, un informe al respecto partiendo de un ejemplo concreto.

2. MESA SECTORIAL 10-11-09. b) FORMACIÓN PROFESIONAL

ALEGACIONES presentadas por APS Navarra al borrador de ORDEN FORAL /2009, de octubre, del Consejero de Educación, por la que se modifica la Orden Foral 60/2009, de 8 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Orden Foral 60/2009, de 8 de mayo, del Consejero de Educación, *“por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación”*, tiene entre otros objetivos, “facilitar la admisión de nuevos aspirantes para impartir las distintas especialidades docentes ofertadas por el Departamento de Educación”.

Advertida la omisión de algunas titulaciones en el Anexo de la citada Orden Foral, a propuesta de la Sección de Planificación y Desarrollo de Centros del Servicio de Formación Profesional, es necesario incluir nuevas titulaciones entre las habilitadas para impartir determinadas especialidades, a fin de poder cumplir el objetivo mencionado anteriormente”.

? CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Estética.	<p><u>Diplomado en:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Terapia Ocupacional
Mantenimiento de Vehículos.	<p><u>Diplomado en:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Máquinas Navales <p><u>Ingeniero Técnico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial, especialidad en Mecánica. - Aeronáutico, en todas sus especialidades. - Naval, especialidad en Propulsiones y Servicios de Buque. - Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales.

	- de Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras. - Forestal, en todas sus especialidades.
Patronaje y Confección.	<u>Licenciado en:</u> - Química <u>Ingeniero:</u> - Químico - Industrial <u>Titulado en Diseño</u> (estudios superiores de diseño, RD 1496/1999, de 24 de septiembre), especialidad de: - Diseño de moda <u>Titulado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales</u> (estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, RD 1387/1991, de 18 de septiembre), especialidad de: - Conservación y Restauración de Textiles
Peluquería.	<u>Diplomado en:</u> - Terapia Ocupacional

I.- Titulaciones habilitadas para impartir docencia como profesor Técnico de Formación Profesional en Ciclos Formativos de Estética y Peluquería:

Estética.	<u>Diplomado en:</u> <u>- Terapia Ocupacional</u>
Peluquería.	<u>Diplomado en:</u> <u>- Terapia Ocupacional</u>

**TITULACIÓN DE LA DIPLOMATURA TERAPIA OCUPACIONAL
Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA MISMA:**

1.- Titulación: Diplomatura en terapia ocupacional

A) Descripción:

Tiene como objetivo la recuperación mental o física de los pacientes mediante la realización de actividades físicas y mentales, dirigidas a conseguir la recuperación de los trastornos psíquicos y

somáticos que padecen. La intervención de este profesional se incluye dentro de un plan médico, en el que actúa un equipo multidisciplinar formado por psicólogos, fisioterapeutas, logopedas, trabajadores sociales, etc. El terapeuta ocupacional realiza una valoración e interpretación de la enfermedad, planifica las acciones necesarias y diseña el tratamiento que permite desarrollar, mejorar o mantener el nivel de actividad y ocupación de las personas.

B) Plan de Estudios :

?? **Actividades de la vida diaria y actividades ocupacionales aplicadas** 39 créditos (30 teóricos + 9 prácticos)

Independencia personal, laboral y social; movilidad, deambulación y traslado autónomo y con ayudas Técnicas de Ayuda y adaptaciones. Actividades ocupacionales de recuperación funcional, recreativa y de reinserción sociolaboral. Fundamentos de su realización y análisis anatómico, biocinemático, psicológico y social de su utilización. Atención extrahospitalaria. Desarrollo tecnológico del discapacitado. Ergonomía.

?? **Afecciones médicas y afecciones quirúrgicas** 30 créditos (15 teóricos + 5 prácticos)

Aspectos generales de la patología del aparato locomotor, sistema nervioso, respiratorio y cardiovascular y de los órganos de los sentidos.

?? **Estancias prácticas** 26 créditos (2 teóricos + 24 prácticos)

Función intra y extrahospitalaria, realizando la integración de los conocimientos adquiridos con aplicación de actuaciones y tratamientos. La relación terapéutica con el paciente.

?? **Estructura y función del cuerpo humano** 15 créditos (13 teóricos + 2 prácticos)

Anatomía del aparato locomotor del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos. Naturaleza, estructura y función de las biomoléculas. Biomecánica articular y muscular. Movimiento normal y de potenciación. Sistemas de medición y evaluación.

?? **Geriatría** 5 créditos (3 teóricos + 2 prácticos)

Teorías del envejecimiento. Aspectos demográficos, sociológicos y psicológicos del envejecimiento. Aspectos generales del anciano sano y del enfermo.

?? **Psicología** 24 créditos (10 teóricos + 4 prácticos)

Conceptos generales. Procesos psicobiológicos básicos. Principios de aprendizaje y modificación de conducta. Elementos de Psicología Evolutiva, Psicopatología y Psicología Social.

?? **Salud Pública** 6 créditos (4 teóricos + 2 prácticos)

Concepto de salud y factores que la condicionan. Sistemas de salud. Programas de salud. Educación sanitaria. Concepto general y de administración sanitaria. Indicadores sociales,

económicos y sanitarios de salud.

?? **Sociología** 5 créditos (5 teóricos)

Teoría de la Sociología. Hombre y Sociedad. Estratificación social. Organizaciones. Técnicas de investigación social. Sociología de la salud. Instituciones sanitarias. Servicios de salud.

?? **Teoría y Técnicas de la Terapia Ocupacional** 35 créditos (15 teóricos + 20 prácticos)

Conceptos básicos y evolución de la Terapia Ocupacional. Evaluación de secuelas y capacidades. Planificación de tratamientos. Desarrollo de las capacidades manipulativas. Técnicas de reeducación en psicomotricidad. Aplicaciones terapéuticas en incapacidades físicas, enfermedades y deficiencia mental, dificultades sensoriales, trastornos motóricos y en marginación social. Terapia ocupacional y equipo multiprofesional

2.- Ciclos Formativos en los que la nueva Orden Foral habilita a un Diplomado/a en Terapia Ocupacional para impartir docencia como profesor Técnico de F.P. mediante una contratación temporal.

2.1. DECRETO FORAL 180/1997, de 30 de junio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Estética en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
2. Electroestética	• Estética.	• Profesor Técnico de F.P.
3. Masaje	• Estética.	• Profesor Técnico de F.P.
5. Depilación	• Estética.	• Profesor Técnico de F.P.
6. Microimplantación de pigmentos.	• Estética.	• Profesor Técnico de F.P.
7. Técnicas de maquillaje previas a la	• Estética.	• Profesor Técnico de F.P.

microimplantación de pigmentos		
--------------------------------	--	--

CAPACIDADES TERMINALES de los Módulos profesionales: Depilación y Microimplantación de pigmentos, recogidas en el **DECRETO FORAL 180/1997**:

Ambos módulos están atribuidos al Cuerpo de profesores técnicos de F.P. y, de acuerdo con la nueva Orden Foral, podrán ser impartidos por una persona Diplomada en Terapia Ocupacional mediante una contratación temporal.

Podría hacerse lo mismo con los módulos Electroestática, Masaje y Técnicas de maquillaje previas a la microimplantación de pigmentos.

Módulo profesional 5: Depilación.

Duración: 132 horas.

Asociado a la Unidad de Competencia 5: personalizar, supervisar y/o aplicar técnicas de eliminación del vello corporal por procedimientos mecánicos, eléctricos y radioeléctricos.

a) Capacidades terminales y criterios de evaluación.

5.4. Ejecutar diestramente las técnicas de depilación mecánica y de depilación eléctrica, en función de los requerimientos de la técnica y de las características de la zona que se ha de tratar, en condiciones de seguridad e higiene óptimas.

Módulo profesional 6: Microimplantación de pigmentos.

Duración: 110 horas.

Asociado a la Unidad de Competencia 6: supervisar y/o efectuar cambios en el aspecto físico de la persona mediante la microimplantación de pigmentos según diseño previo.

a) Capacidades terminales y criterios de evaluación.

6.4. Ejecutar diestramente las técnicas de microimplantación de pigmentos, preparando los productos necesarios y operando los medios técnicos precisos en función de los requerimientos del proceso y de las características y condiciones individuales del sujeto.

2.2. DECRETO FORAL 259/1996, de 24 de junio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio, correspondiente al título de Técnico en Peluquería en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

MÓDULO PROFESIONAL.	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO.	CUERPO.
1. Dirección técnico – artística.	– Peluquería.	– Profesor Técnico de F.P.
3. Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a peluquería.	– Peluquería.	– Profesor Técnico de F.P.
4. Cambios de color en el cabello.	– Peluquería.	– Profesor Técnico de F.P.
5. Corte del cabello y técnicas complementarias.	– Peluquería.	– Profesor Técnico de F.P.
6. Cambios de forma en el cabello.	– Peluquería.	– Profesor Técnico de F.P.
7. Peinados, acabados y recogidos.	– Peluquería.	– Profesor Técnico de F.P.
8. Técnicas básicas de manicura y pedicura.	– Peluquería.	– Profesor Técnico de F.P.

CAPACIDADES TERMINALES de los Módulos profesionales : Cambios de forma en el cabello. Peinados, acabados y recogidos. Técnicas básicas de manicura y pedicura. recogidas en el **DECRETO FORAL 259/1996.**

Ambos módulos están atribuidos al Cuerpo de profesores técnicos de F.P. y, de acuerdo con la nueva Orden Foral podrán ser impartidos por una persona Diplomada en Terapia Ocupacional mediante una contratación temporal.

Módulo profesional 8: Técnicas básicas de manicura y pedicura.

Duración 64 horas.

Asociado a la Unidad de Competencia 6: aplicar técnicas de manicura y pedicura.

a) Capacidades terminales y criterios de evaluación.

8.2. Aplicar diestramente las técnicas de manicura y pedicura, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, para la obtención del resultado pretendido.

Módulo profesional 7: Peinados, acabados y recogidos.

Duración 132 horas.

Asociado a la Unidad de Competencia 5: cambiar de manera permanente y temporal la forma del cabello, peinarlo y recogerlo, en función del estilo seleccionado.

a) Capacidades terminales y criterios de evaluación.

7.3. Efectuar diestramente las operaciones técnicas de peinados, acabados, recogidos y adaptación de postizos en el cabello preparando los productos, utensilios, aparatos y

Módulo profesional 6: Cambios de forma en el cabello.

Duración 288 horas.

Asociado a la Unidad de Competencia 5: cambiar de manera permanente y temporal la forma del cabello, peinarlo y recogerlo, en función del estilo seleccionado.

a) Capacidades terminales y criterios de evaluación.

6.3. Aplicar diestramente las técnicas para efectuar cambios permanentes y temporales en la forma del cabello, preparando los productos necesarios y operando los medios técnicos, en función de los requerimientos del proceso.

II.- Titulaciones habilitadas para impartir docencia como profesor Técnico de Formación Profesional en Ciclos Formativos de Patronaje y Confección

Patronaje y Confección.	<u>Licenciado en:</u>
	- Química
	<u>Ingeniero:</u>
	- Químico
	- Industrial

Titulado en Diseño (estudios superiores de diseño, RD 1496/1999, de 24 de septiembre), especialidad de:

- Diseño de moda

Titulado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales

(estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, RD 1387/1991, de 18 de septiembre), especialidad de:

- Conservación y Restauración de Textiles

2.1. Titulación en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, RD 1387/1991, de 18 de de septiembre), especialidad de Conservación y Restauración de Textiles:

Plan de Estudios de Conservación y Restauración de Textiles			
Curso 1º			
	Nº Horas	Esp. Prof.	Orden
TCMD - Técnicas de Conservación	8		1
TF - Técnica Fotográfica	2		2
TPC - Teoría y Práctica del Color	2		3
DIB - Dibujo	2		4
PTCR - Proced. Técnicas Art. C. y R.	4		5
BFQ - Biología, Física y Química	6		6
MT - Materiales	3		7
THCR - Tª e Hª Conservación y Rest.	2		8
IAAI - Iª Gral Artes Aplicadas e Ind.	3		9
Curso 2º			
	Nº Horas	Esp. Prof.	Orden
CP1 - Conservación Preventiva 1	5		1
HAT1 - Historia del Arte Textil 1	3		2
PT1 - Procedimientos Textiles 1	3		3
ICO - Iconografía e Iconología	1		4
BFQ1 - Biología, F. y Q. aplicadas 1	3		5
PCR1 - Prácticas C. y R. 1	12		6
M1 - Museología 1	1		7
BE1 - Bienes Etnográficos 1	1		8
DBC1 - Documentación de Bienes C. 1	1		9
TI1 - Tecnología Informática 1	2		10
Curso 3º			
	Nº Horas	Esp. Prof.	Orden
CP2 - Conservación Preventiva 2	5		1
HAT2 - Historia del Arte Textil 2	3		2
PT2 - Procedimientos Textiles 2	2		3
HTT - Hª de las Técnicas Textiles	2		4
BFQ2 - Biología, F. y Q. aplicadas 2	3		5
PCR2 - Prácticas C. y R. 2	12		6
M2 - Museología 2	1		7
BE2 - Bienes Etnográficos 2	1		8
DBC2 - Documentación de Bienes C. 2	1		9
TI2 - Tecnología Informática 2	2		10
PPC - Proyectos, Peritaje y Catalog.	2		11

2.2.- Ciclos Formativos en los que la nueva Orden Foral habilita a un Titulado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales para impartir docencia como profesor Técnico de F.P. mediante una contratación temporal.

A- DECRETO FORAL 345/1998, de 1 de diciembre, por el que se establece el currículo del Ciclo formativo de grado medio, correspondiente al título de Técnico en Confección en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
1. Técnicas de corte de tejidos y pieles.	• Patronaje y Confección.	• Profesor Técnico de FP.
2. Técnicas de ensamblaje.	• Patronaje y Confección.	• Profesor Técnico de FP.
3. Acabados de confección.	• Patronaje y Confección.	• Profesor Técnico de FP.

CAPACIDADES TERMINALES de los Módulos profesionales Técnicas de corte de tejidos y pieles, Técnicas de ensamblaje y, Acabados de confección recogidos en el **DECRETO FORAL 345/1998**.

Ambos módulos están atribuidos al Cuerpo de profesores técnicos de F.P. y, de acuerdo con la nueva Orden Foral podrán ser impartidos por una persona Titulada en en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, RD 1387/1991, de 18 de septiembre), especialidad de:

- Conservación y Restauración de Textiles **mediante una contratación temporal.**

Módulo profesional 1: Técnicas de corte de tejidos y pieles.

Duración: 128 horas.

Asociado a la unidad de competencia 1: realizar el corte de materiales.

a) Capacidades terminales y criterios de evaluación.

- 1.1. **Analizar los procesos industriales de corte de tejidos, pieles y otros materiales.**
- 1.2. **Preparar el tejido, piel y otros materiales para el corte con arreglo a sus características, propiedades, artículo que hay que obtener y máximo aprovechamiento del material.**

- 1.3. Poner a punto las máquinas y utillaje básico del corte de tejido o piel, de acuerdo con el tipo de corte y exigencias de la materia prima, a fin de dejarlos en situación operativa.
- 1.4. Cortar por distintos procedimientos diferentes tipos de tejido o piel con arreglo a patrones dados para obtener los componentes de un artículo.

Módulo Profesional 2: Técnicas de ensamblaje.

Duración: 288 horas.

Asociado a la Unidad de Competencia 2: realizar el ensamblaje de elementos.

a) Capacidades terminales y criterios de evaluación.

- 2.2. Poner a punto las máquinas de preparación y de ensamblaje de tejido o piel, conforme al tipo de costura o unión y exigencias de los materiales, a fin de dejarlos en situación operativa.
- 2.3. Realizar operaciones de preparación a máquina y a mano de componentes de tejido o piel, según modelo y patrón.
- 2.4. Ensamblar a máquina y/o a mano diferentes tipos de artículos de tejido o piel según modelo y patrón.

Módulo Profesional 3: Acabados de confección.

Duración: 96 horas.

Asociado a la Unidad de Competencia 3: realizar los acabados.

a) Capacidades terminales y criterios de evaluación.

- 3.2. Poner a punto las máquinas y equipos de acabados de artículos textiles o de piel con arreglo al tipo de acabado y exigencias de los materiales a fin de dejarlos en situación operativas.
- 3.3. Conferir los acabados adecuados a los artículos textiles y de piel para su presentación comercial, cumpliendo las calidades establecidas.

B. - REAL DECRETO 954/2008, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Patronaje y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del

ciclo formativo de Técnico Superior en Patronaje y Moda.

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
Técnicas en confección.	• Patronaje y Confección.	• Profesor Técnico de FP.
Elaboración de prototipos.	• Patronaje y Confección.	• Profesor Técnico de FP.
Patronaje industrial en textil y piel.	• Patronaje y Confección.	• Profesor Técnico de FP.
Industrialización y escalado de patrones	• Patronaje y Confección.	• Profesor Técnico de FP.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE de los Módulos profesionales Técnicas en confección, y Patronaje industrial en textil y piel recogidos en el **REAL DECRETO 954/2008**

Ambos módulos están atribuidos al Cuerpo de profesores técnicos de F.P. y, de acuerdo con la nueva Orden Foral podrán ser impartidos por una persona Titulada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, RD 1387/1991, de 18 de septiembre), especialidad de:

- Conservación y Restauración de Textiles **mediante una contratación temporal**

Módulo Profesional: Patronaje industrial en textil y piel

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- 1.- **Elabora tablas de medidas según tipos de patrón y tallas normalizadas analizando los puntos anatómicos que intervienen.**
2. **Elabora patrones del modelo en la talla base mediante herramientas manuales e informáticas.**
3. **Transforma patrones base aplicando variaciones formales y volumétricas mediante herramientas manuales e informáticas.**
4. **Elabora modelos y colecciones modificando patrones del modelo prototipo mediante herramientas manuales e informáticas.**

Módulo Profesional: Técnicas en confección

Duración: 120 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Corta materias textiles y de piel identificando los parámetros de control y justificando los equipos y útiles empleados.
2. Prepara maquinaria y equipos para el proceso de confección identificando los parámetros de control y justificando los recursos seleccionados.
4. Realiza operaciones de acabado de artículos de textil o piel relacionando la información del proceso con las operaciones para su ejecución y control.
5. Prepara artículos textiles y de piel para su almacenamiento y expedición, relacionando los protocolos de manipulación e identificación con la normativa de etiquetado.

Duración: 110 horas.

Método seguido :

- 1.- Se analiza el plan de estudios o contenido de las Titulaciones que van a ser habilitadas para impartir docencia como Profesor Técnico de FP.
- 2.- Se analizan los Decretos Forales (en el caso de Navarra) o, el Real Decreto (en el caso del Estado) que regulan los Ciclos Formativos de Peluquería , Estética , Patronaje y Confección para los que se habilitan las nuevas titulaciones a efectos docentes .
En cada Ciclo Formativo , se señalan los módulos (materia) que estan asignadas a Profesores Técnicos de FP.
- 3.- Tomando como ejemplo algunos de ellos , se analizan las capacidades terminales o resultados de aprendizaje que se espera que alcancen los alumnos .
- 4.- A partir de aquí , llegamos a las siguientes **CONCLUSIONES** :
 - Al tratarse de módulos que tienen un importante contenido práctico ,no parece idónea la titulación de Diplomatura en Terapia Ocupacional con el puesto de trabajo que se pretende cubrir dado que no existen contenidos en la Diplomatura que capaciten para impartir los módulos asignados a los profesores Técnicos de

F.P. de los Ciclos ; Técnico Superior de Estética y Técnico en Peluquería .

- Al tratarse de módulos que tienen un importante contenido práctico ,no parece idónea la titulación de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, RD 1387/1991, de 18 de septiembre, especialidad de:- Conservación y Restauración de Textiles) con el puesto de trabajo que se pretende cubrir dado que no existen contenidos en la Diplomatura que capaciten para impartir los módulos asignados a los profesores Técnicos de F.P. de los Ciclos ; Técnico en Confección y Técnico en Patronaje y Moda.
- No creemos posible la habilitación a efectos de docencia como profesores Técnicos de F.P. de los Ciclos ; Técnico en Confección y Técnico en Patronaje y Moda, de las Titulaciones : Licenciado en Química o Ingeniero Químico o Industrial.
- Aún resultan menos adecuadas si se trata de una persona contratada laboral , que en muchas ocasiones viene a cubrir una plaza que ya está asignada a otro profesor y queda vacante una vez iniciado el curso. No es posible que un Titulado que carece de conocimientos sobre la materia a impartir los vaya adquiriendo a lo largo de su tarea docente . Estaríamos poniendo en entredicho la más mínima calidad que se le tiene que exigir a la enseñanza .
- Sería necesario hacer un estudio detallado de todas las titulaciones habilitadas para impartir docencia , en especial si se trata de puestos de trabajo de Profesores Técnicos .

3. PROPUESTA DE VACANTES DE APS

Concedida una mínima ampliación del plazo para presentar alegaciones, APS elaboró una propuesta de vacantes, entregada al Departamento el día 17 de noviembre de 2009.

Estos son los criterios elaborados por la administración para la oferta de vacantes del concurso de traslados de Secundaria (curso 09-10) expuestos a continuación:

- 1) La plantilla actual se tomará como punto de referencia.
- 2) Se contabilizará una plaza por cada 17 horas de la especialidad y por cada resto = 15 horas, siempre que haya una garantía mínima de continuidad de 3 años (se prestará especial atención a las plazas que llevan, al menos, 3 años en funcionamiento).
- 3) Para el cómputo de las horas se considerarán las horas de docencia directa y las de asignación automática al Departamento (Jefatura de Departamento, EOI, mantenimiento de talleres...).
- 4) Otro tipo de horas que no son de asignación automática a un Departamento podrán tenerse en cuenta, siempre que se respete el criterio de continuidad establecido en el punto 2) (tutoría, Nuevas tecnologías, >56-58, calidad, convivencia ...).
- 5) Las horas asignadas a Dirección no se tendrán en cuenta con carácter general, salvo en casos de especial estabilidad del equipo directivo.
- 6) Plazas de Psicología y Pedagogía (Orientadores): la plantilla se ajustará a lo determinado por la Sección correspondiente.
- 7) En los IESOs, las plazas mixtas de FQ + BG se pueden proponer como plazas de Ciencias de la Naturaleza, siempre que haya carga lectiva y de acuerdo con los criterios generales.
- 8) En el caso de que las horas del área de clásicas (Latín, Griego, Cultura Clásica) no alcance por separado para plaza completa en ninguna materia, podrán proponerse plazas de Cultura Clásica, siempre que haya carga lectiva y de acuerdo con los criterios generales.

- 9) Con la implantación de Diversificación Curricular en 3º y 4º, pueden proponerse plazas de Ámbito Socio-Lingüístico y de Ámbito Científico-Técnico (éstas últimas para impartir también el ámbito Científico-Matemático), siempre que haya carga lectiva y de acuerdo con los criterios generales.
- 10) No se propondrán nuevas vacantes de Ámbito Práctico.
- 11) Se tendrá en cuenta la carga lectiva del primer ciclo de la ESO no contemplada en las plantillas orgánicas del Cuerpo de Maestros de acuerdo con lo señalado en el criterio correspondiente del Cuerpo de Maestros.
- 12) En el caso de centros con modelos lingüísticos diferentes A-G y B-D, con carácter general, las plantillas se confeccionarán por separado. No obstante, podrá flexibilizarse este criterio una vez se hayan cubierto las plazas completas de cada modelo y existan razones de estabilidad de plantilla que así lo aconsejen.

APSNavarra hace la siguiente **PROPUESTA DE VACANTES** basada en:

✍️ El estudio comparativo de las plantillas orgánicas y de las necesidades de los centros a 18 de junio de 2009 como queda reflejado en las tablas. Se pide una plaza adicional cuando hay una diferencia sustancial entre la plantilla orgánica y la real.

✍️ La oportunidad de que se saquen todas las plazas del profesorado de asignaturas comunes que están en Comisión de Servicios en centros de FP, pues ese alumnado (en Bachillerato Tecnológico o en cursos puente) siempre estará, independientemente del centro en el que se impartan dichas materias.

✍️ La inestabilidad que produce el que muchos centros tengan un elevado número de profesores eventuales. En algún caso, se da la paradoja de que el profesorado que no es fijo supera al de funcionarios con destino definitivo que dan clase realmente en el centro.

✍️ Por último, la suma de las plazas ofertadas a oposición en 2008 y las de la nueva OPE para 2010 superan el millar, mientras que las vacantes ofertadas para este Concurso de Traslados

(descontadas las amortizaciones) son algo más de 150. Si, además, a estas 150 les quitamos la plazas que van para Orientación Educativa, resulta una cifra inferior a 90 plazas.

En las tablas siguientes, en la columna de la derecha , se especifican las vacantes adicionales que se piden respecto de la oferta hecha por el Departamento de Educación.

IES SAN MIGUEL DE ARALAR ALTSASU modelo D

Asignatura	Plantilla (Diciembre 2008)	Plantilla según concurso 2009	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
LENGUA CASTELLANA	4	3	3	0	1	1
GEOGRAFIA E HISTORIA	5	4	3 (1)	1	3 (2 completas)	1
MATEMATICAS	4	3	3	0	2 + 13h (1 de Informática)	1
BIOLOGIA Y GEOLOGIA	4	3	3	0	1 (ámbito)	1
DIBUJO	1	1	1	0	1	1
FRANCES	1				2 (1 completa MLA)	2
INGLES	4	3	3	0	1 y 9h	1
TECNOLOGIA	3	3	2	1	3	1

IES SAN MIGUEL DE ARALAR ALTSASU Castellano

Asignatura	Plantilla (Diciembre 2008)	Plantilla según concurso 2009	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
LENGUA CASTELLANA	2	1	0	1	2	2

IES ALAITZ

ASIGNATURA	Plantilla (Diciembre 2008)	Plantilla según concurso 2009	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
LENGUA CASTELLANA	2	2	2	0	1	1

GEOGRAFIA E HISTORIA	3	2	2	0	1 y 9h (imparten en ámbito)	1
MATEMATICAS	4	3	3 (1)	0	1	1
FISICA Y QUIMICA	2	1	1	0	1 (con Informática)	1
BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	2	2	0	2 (1 imparte C-T)	1
INGLES	3	2	2	0	1	1
TECNOLOGIA	1	1	1	0	1 (con Plástica)	1
LENGUA VASCA	2	2	2	0	1	1

IESO AOIZ-AGOITZ (Euskera)

Asignatura	Plantilla (Diciembre 2008)	Plantilla Según concurso 2009	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
LENGUA CASTELLANA	0	0	0	0	1 (con Latín)	1
GEOGRAFIA E HISTORIA	1	1	0	1	2	1
LENGUA VASCA	2	2	0	1	2	

IES ASKATASUNA (Euskera)

Asignatura	Plantilla (Diciembre 2008)	Plantilla Según concurso 2009	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
GEOGRAFIA E HISTORIA	6	4	4	0	3	1
MATEMATICAS	6	5	5 (1)	0	4	2
DIBUJO	1	1	1	0	3 (1 con Tec.)	1
INGLES	7	4	4 (2+1)	0	4	1
EDUCACION FISICA	3	2	2	0	1	1
TECNOLOGIA	4	3	3	0	2	1

I.E.S. IBAIALDE-BURLADA - BURLADA <> BURLATA

Asignatura	Plantilla (Diciembre 2008)	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	4(1)	0	5 con PROA	1

GEOGRAFIA E HISTORIA	3	3	0	3 (1 con 9h bilingües)	1
FISICA Y QUIMICA	3	4	-1	1 con Inf.	0
BIOLOGIA Y GEOLOGIA	3	3	0	2 (1 con PROA)	1
INGLES	4	5(1)	-1	3 (1 con Francés y PROA)	0
ASESOR Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	4	4	0	2 + 9 horas	1

I.E.S.O. VALLE DEL ARAGON – CARCASTILLO

Asignatura	Plantilla (Diciembre 2008)	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3	3 (1)	0	3 (1 con Latín, 1 con ámbito)	1
LENGUA VASCA	0	0	0	1	1

I.E.S. LA PAZ- CINTRUÉNIGO

Asignatura	Plantilla (Diciembre 2008)	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
LENGUA VASCA	0	0	0	1	1

I.E.S. ALHAMA – CORELLA

Asignatura	Plantilla (Diciembre 2008)	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	2	0	2 + 9h	1

IESO MENDAUR-DONEZTEBE/SANTESTEBAN (Euskera)

Asignatura	Plantilla (Diciembre 2008)	Plantilla Según concurso 2009	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
LENGUA VASCA	4	3	3	0	1	1
CIENCIAS NATURALEZA	1	0	0	0		

IES TIERRA ESTELLA modelo D

Asignatura	Plantilla (Diciembre 2008)	Plantilla según concurso 2009	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
MATEMATICAS	3	3	3	0	1	1
TECNOLOGIA		1	1	0	2 (1 Electrónica y otro ML A/G)	1

IES TIERRA ESTELLA Castellano

Asignatura	Plantilla (Diciembre 2008)	Plantilla según concurso 2009	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
GEOGRAFIA E HISTORIA	5	5	4 (3)	1	5 (una, 6h PIL, una con PROA y una PCA)	1
MATEMATICAS	7	6	6	0	3 (1 ámbito)	2
INGLES	5	6	5	1	3	1
TECNOLOGIA	3	3	2 (1)	1	4	1

IESO GARRALDA (Euskera)

Asignatura	Plantilla (Diciembre 2008)	Plantilla Según concurso 2009	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
FISICA Y QUIMICA	1	0	0	0	1 (con Bio. y Geología)	1
DIBUJO		0	0	0	1 (con Tecn.)	1
FRANCES		0	0	0	1	1

IES AMAZABAL (LEITZA)

Asignatura	Plantilla	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2	2	0	1	1
MATEMATICAS	2	2	0	2	1
CIENCIAS NAT	1	1	0	1	1
MUSICA			0	1	1
TECNOLOGIA	2	2	0	1	1
EUSKERA	2	2	0	1	1

I.E.S. PABLO SARASATE - LODOSA

Asignatura	Plantilla	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
LATIN	1	2	-1		0
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	3	1	5 (2con ámb+AE)	2
MATEMATICAS	4	4	0	3 (1con Inf; 1 con Tecn.)	1
BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	2	0	1	1
INGLES	3	3	0	2	1
TECNOLOGIA	1	1	0	2 (1con Dibujo)	1

I.E.S. MARQUES DE VILLENA – MARCILLA

Asignatura	Plantilla	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	7	6	1	4 (1 con Latín, 1 con PIL, 1 con PROA)	2
GEOGRAFIA E HISTORIA	6	5(2)	1	4	2
MATEMATICAS	7	5(3)	2	8	3
INGLES	5	4(1)	1	4	2

I.E.S.O. JOAQUIN ROMERA – MENDAVIA

Asignatura	Plantilla	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
DIBUJO	0	0	0	1 (1 Proy 1 Divers.)	1
BIO y GEO	2	2	0	0	1
MUSICA	1	(1-directora)		1 con Proy	1
EDUCACIÓN FISICA	1	0	0	1 con AE	1
TECNOLOGIA	1	1(1)	0	2 (1con Inf.)	1

I.E.S.O. ELORTZIBAR – NOAIN

Asignatura	Plantilla	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
TECNOLOGIA	2	2(1)	0	3	1
EUSKERA	0	0	0		1

I.E.S. PADRE MORET-IRUBIDE - PAMPLONA

Asignatura	Plantilla	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	6	5	1	4	2
MATEMATICAS	5	4(1)	1	7 (1con ámb, 1 con Tec.)	2
BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	2	0	3 con Tec. y AE	1

I.E.S. NAVARRO VILLOSLADA – PAMPLONA

Asignatura	Plantilla oficial	Plantilla real (hoy)	Vacantes ofertadas	Necesidades reales 18-06-09	Vacantes que se solicitan
FILOSOFIA	4	5	0	5	1
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	10	15 (5 con reducción)	1	13	2
GEOGRAFIA E HISTORIA	7	11 (4 con reducción)	1	9	2
MATEMATICAS	9	12(3 con reducción))	2	10	3
FISICA Y QUIMICA	4	6 (2 con reducción)	0	5	1
BIOLOGIA Y GEOLOGIA	5	8 (2 con reducción)	1	8	2
DIBUJO	2	4 (2 con reducción)	0	3	1
INGLES	7	10(2 con reducción)	1	3	3
MUSICA	1	2	0	2	1
TECNOLOGIA	3	5 (1 con reducción)	0	4	1

I.E.S. PADRE MORET-IRUBIDE - PAMPLONA

Asignatura	Plantilla	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	6	5	1	4	2
MATEMATICAS	5	4(1)	1	7 (1con ámb, 1 con Tec.)	2
BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	2	0	3 con Tec. y AE	1

C.I.P. VIRGEN DEL CAMINO - PAMPLONA

Asignatura	Plantilla	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRIC MECÁN	11	10	1	3	2
SISTEMAS ELECTROTEC Y AUTOM	4	4	0	2	1

IES EUNATE

ASIGNATURA	Plantilla (Diciembre 2008)	Plantilla según concurso 2009	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
LENGUA CASTELLANA	4	3	3 (1)	0	2	1
GEOGRAFIA E HISTORIA	5	4	3	1	2	1
FRANCES	2	1	1	0	1	1
INGLES	4	3	3	0	2	1
LENGUA VASCA	6	4	3 (2)	1	5	2

I.E.S. AGROFORESTAL – PAMPLONA

Asignatura	Plantilla	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
PROCESOS DE PROD AGRARIA	9	9	0	3	1

I.E.S. SANITARIA - PAMPLONA

Asignatura	Plantilla	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
PROCESOS DIAGNOST CLINIC Y PROD ORTOPROT	8	8	0	3+6h	2

I.E.S. MARIA ANA SANZ - PAMPLONA

Asignatura	Plantilla	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
ADMINISTRAC. DE EMPRESAS	6	6	0	3	2

ORGAN Y GESTION COMERCIAL	6	6	0	4 con Procesos Comerciales	2
----------------------------------	---	---	---	----------------------------	----------

IES ITURRAMA (Euskera)

Asignatura	Plantilla (Diciembre 2008)	Plantilla según concurso 2009	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
LENGUA CASTELLANA	6	5	4	1	3+10h	1
GEOGRAFIA E HISTORIA	6	6	6	0	1 (1 con ámbito)	1
MATEMATICAS	5	5	4	1	3	1
FISICA Y QUIMICA	2	2	2	0	1	1
BIOLOGÍA GEOLOGÍA	4	3	2	1	4 (1 con ámbito)	2
DIBUJO	6	5	5	0	2+10h	2
FRANCES	1	1	1	0	1 itinerante	
INGLES	7	5	4	1	3 (1 itinerante)	1
MUSICA	2	1	1	0	1	1
EDUCACION FISICA	2	2	2	0	1	1
TECNOLOGIA	3	1	1	0	2	1
LENGUA VASCA	8	5	5 (1)	0	4 (1 con ámbito)	2

I.E.S. BASOKO – PAMPLONA

Asignatura	Plantilla	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4	4	0	4 (1 con ámb, 1 con PIL)	1
GEOGRAFIA E HISTORIA	5	5	0	4 Con CCL, H ^a Relig., AE	1
MATEMATICAS	4	4(1)	0	3 (1 con PIL)	1
INGLES	3	3	0	2 (1 con PROA)	1
TECNOLOGIA	2	2	0	2	1

I.E.S. ADAPTACIÓN SOCIAL – PAMPLONA

Asignatura	Plantilla	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
INTERVENCION SOCIOC.	8	7	1	4+14h	2

IES BIURDANA

Asignatura	Plantilla (Diciembre 2008)	Plantilla según concurso 2009	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
LENGUA CASTELLANA	7	5	4	1	2	1
GEOGRAFIA E HISTORIA	6	5	5 (1)	0	1 (con ámbito)	1
MATEMATICAS	7	6	5	1	2	1
FISICA Y QUIMICA	4	2	2 (2)	0	3 (1 ámbito PCA y 2 con ámbito DC3-4)	1
BIOLOGIA Y GEOLOGIA	4	3	3	0	2 (con+)	1
DIBUJO	3	2	2	0	1 (con AEO)	1
INGLES	8	6	5 (3)	1	4	2
FRANCES	1	1	1(1)	0	1	1
EDUCACION FISICA	3	2	2 (1)	0	2 (con AEO)	1
TECNOLOGIA	1	3	2	1	3 (1 para PCA)	2
LENGUA VASCA	11	5	5 (4)	0	6 (3 con AEO)	2

I.E.S. PLAZA DE LA CRUZ – PAMPLONA

Asignatura	Plantilla	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	9	8	1	4 con nocturno	3
MATEMATICAS	7	6	1	5 (1 bilingüe)	3
BIOLOGIA Y GEOLOGIA	5	6	-1	2 con Física y Química	0
DIBUJO	3	3	0	2 (1 con Tecn.)	1
INGLES	6	5	1	6 (1 itinerante)	3

I.E.S. JULIO CARO BAROJA – PAMPLONA

Asignatura	Plantilla	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	5	0	4 (1 itinerante 1PROA)	1
GEOGRAFIA E HISTORIA	4	4(1)	0	4 (1 itinerante)	1
MATEMATICAS	5	4	1	6 (1itiner.1 Econ.1 PROA)	2

CULTURA CLASICA	0	0		1 con AE	1
INGLES	4	5	-1	1 itinerante	0

IES PEDRO DE URSÚA (CASTELLANO)

Asignatura	Plantilla (Diciembre 2008)	Plantilla según concurso 2009	Ocupadas (comisión de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
FILOSOFIA (LATIN)*	1	1	0	1	1	1
CULTURA CLÁSICA	0	0	0	0	0	1
GEOGRAF. E HISTORIA	6	4	2	2	3	1
TECNOLOGIA	3	2	2	0	3	1

IES Pedro de Ursúa (Euskera)

Asignatura	Plantilla (Diciembre 2008)	Plantilla Según concurso 2009	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
LENGUA VASCA					3	1

I.E.S. RIBERA DEL ARGA – PERALTA

Asignatura	Plantilla	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5	5(director)	0	4 (1con PROA)	2
MATEMATICAS	6	5(1)	1	4 (1con PROA, 1 con PROA)	2
INGLES	4	4(2)	0	3	1
EUSKERA	0	0	0		1
ORGANIZAC Y PROY DE FABRICAC MECANICA	1	1	0	2	1

IESO RONCAL/ERRONKARI (Euskera)

Asignatura	Plantilla (Diciembre 2008)	Plantilla Según concurso 2009	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
DIBUJO					1 (con informática)	1

FRANCES					1 (con lengua en castellano.)	1
EDUCACION FISICA					1 (con AEO)	1

I.E.S. EGA – SAN ADRIAN

Asignatura	Plantilla	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
MATEMATICAS	6	4	2	6	3
EDUCACION Y GEOLOGIA	2	2	0	2	1
MUSICA	1	1	0	2 con Geo e Hist.	1
EUSKERA	0	0	0		1

I.E.S. SIERRA DE LEYRE – SANGÜESA

Asignatura	Plantilla	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
MATEMATICAS	4	4	0	2 (1 con Dibujo)	1
BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	2(1)	0	2 + 6h	1

I.E.S. SANCHO III EL MAYOR – TAFALLA

Asignatura	Plantilla (Diciembre 2008)	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	7	6	1	4 (1 con Francés)	2
MATEMATICAS	9	8(1)	1	5 (1 con Inform. 1 con ámbito)	2
INGLES	6	5	1	3	2
MUSICA				2	1
TECNOLOGIA	5	4(2)	1	6 (1 con PIL)	2

I.E.S. POLITECNICO TAFALLA - TAFALLA

Asignatura	Plantilla (Diciembre 2008)	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
ORGAN Y PROY DE FABRIC MEC	4	4	0	2	1

I.E.S. BENJAMIN DE TUDELA - TUDELA

Asignatura	Plantilla (Diciembre 2008)	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
GEOGRAFIA E HISTORIA	9	8(1)	1	6 (1 + Lengua)	2
MATEMATICAS	11	9	2	11 (con Informática. 1 con PIL)	3
FISICA Y QUIMICA	4	3	1	4	2
BIOLOGÍA Y GEOLOGIA	4	4	0	5 (1bilingüe)	1
ALEMAN			1	1	0

I.E.S. VALLE DEL EBRO - TUDELA

Asignatura	Plantilla	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	10	10(1)	0	3 Dep.L.C.. atie:26H. Del Amb.S.L. del PIL?	1
GEOGRAFIA E HISTORIA	8	8(1)	0	4 (1 biling fran)	1
DIBUJO	4	4(1)	0	2	1
INGLES	8	7(1)	1	6	2
FISICA Y QUIMICA	4	5(1)	-1	1	0

I.E.S.O. DEL CAMINO - VIANA

Asignatura	Plantilla	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1	1	0	1 con ámbito	1
GEOGRAFIA E HISTORIA	3	3(1- dirección)	0	1 (con euskera)	1
MATEMATICAS	2	2	0	1 con ámbito	1
ED. FISICA	0	0	0	1	1

IES ZIZUR NAGUSIA (Euskera)

Asignatura	Plantilla (Diciembre 2008)	Plantilla Según concurso 2009	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
GEOGRAFIA E HISTORIA	3	2	2	0	1	1

BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2	1	1	0	1	1
INGLES	4	3	2 (1)	1	3 + 14h	1
LENGUA VASCA	5	4	4	0	2	2

IES ZIZUR NAGUSIA (Castellano)

Asignatura	Plantilla (Diciembre 2008)	Plantilla Según concurso 2009	Ocupadas (comisiones de servicio)	Vacantes ofertadas	Necesidades a 18-06-09	Vacantes que se solicitan
FILOSOFIA	3	2	2	0	1	1
LENGUA CASTELLANA	9	7	7	0	1 (con ámb)	1
MATEMATICAS	10	6	5 (1)	1	5	2

ALEGACIONES SOBRE LAS PLAZAS DEL PRIMER CICLO DE ESO ofertadas a maestros que corresponden a profesores de secundaria al haberse cumplido las condiciones para su amortización:

- ✍✍ En relación a la plaza del nivel B de Ciencias Sociales del IES Navarro Villoslada, corresponde a un funcionario del nivel B jubilado hace dos cursos, por lo que debe ser ofertada en el concurso de traslados de Secundaria para este curso 2009-10.
- ✍✍ La plaza de Lengua Vasca y Literatura del IES Tierra Estella, ocupada por un funcionario del nivel B contratado, debe ser igualmente ofertada en el concurso de traslados de Secundaria de este curso.